

Hecho relevante

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y en relación con la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles y/o Canjeables Serie I/2012 (las “**Obligaciones**”), se informa al mercado de que el próximo día 14 de junio tendrá lugar la apertura de un periodo de conversión y/o canje voluntario total de las Obligaciones.

Los titulares de Obligaciones que deseen convertir y/o canjear voluntariamente la totalidad de sus Obligaciones podrán dirigirse, desde las 8.15 horas del 14 de junio hasta las 15 horas del 28 de junio de 2013, ambos inclusive y dentro en todo caso del horario que tenga establecido cada entidad, a la entidad participante en Iberclear donde se encuentren depositadas sus Obligaciones y solicitar la conversión y/o canje de la totalidad de las Obligaciones de que sean titulares.

Las solicitudes de conversión y/o canje tendrán carácter irrevocable y las Obligaciones que acudan al supuesto de conversión y/o canje voluntario total serán bloqueadas.

De acuerdo con los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones, la proporción de acciones nuevas a emitir y acciones en circulación a entregar para atender la conversión y/o canje de las Obligaciones será determinada por CaixaBank.

El precio de referencia de las acciones de CaixaBank a los efectos de la conversión y/o canje será de 3,70 euros por acción, si del cálculo del número de acciones que corresponda a cada titular de Obligaciones resultaran fracciones, dichas fracciones se redondearán por defecto y CaixaBank las abonará en metálico a través de Iberclear a las entidades depositarias –para su ulterior entrega a los titulares de las Obligaciones– en la misma fecha en que las acciones queden registradas a su nombre, al precio de 3,70 euros por acción.

Asimismo, se informa de que el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión celebrada hoy ha acordado declarar el pago de la remuneración de las Obligaciones correspondiente al segundo trimestre del año 2013.

La remuneración será la parte correspondiente a aplicar un tipo de interés del 7% nominal anual sobre el valor nominal de las Obligaciones, esto es 1,75 euros brutos por Obligación.

El pago de la remuneración se realizará el día 1 de julio de 2013 a aquellos inversores que aparezcan como titulares de Obligaciones en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes a 28 de junio de 2013, a través de CaixaBank, como agente de pagos, mediante abono en cuenta a través de las entidades participantes en Iberclear de la remuneración que corresponda, neta de cualesquiera retenciones que procedan.

Barcelona, a 30 de mayo de 2013